

VT-14200

**Doctor**

**JORGE ALBERTO SILVA ACERO**

**Vicepresidente Técnico**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**ASUNTO: Alcance a la habilitación técnica a las ofertas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública N° 01 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL DE DISPENSACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD A LOS ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES RAMOS HABILITADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

Se da respuesta a las observaciones de 2 proponentes que presentaron respuesta a la publicación de resultados de las habilitaciones técnicas de la Invitación Pública N° 01 de 2022. Y se evalúan las observaciones de 1 proponente, las cuales eran susceptibles de subsanación.

PROPONENTE	NIT	RESULTADO
MACROMED S.A.S	830.107.855-2	No habilitado
PHARMASAN SAS	900.249.425-1	No habilitado
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S	828.002.423-5	Habilitado

### **Respuesta observaciones de proponente MACROMED S.A.S**

Señores **MACROMED S.A.S**; en respuesta al radicado **CE-EP- SAS-037-2021**, en Ref, **observación solicitud de subsanación requisitos técnicos**: Positiva compañía de seguros se permite informar que la propuesta se definió como no habilitada, según lo relacionado en los pretérminos de referencia de invitación pública del 2022, el cual



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

establece ...” Positiva rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los documentos que hacen parte de la presente Invitación”.

### **3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES**

“... No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre...”

#### **3.5 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS.**

2. “Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación”.

4. “Presentación de oferta parcial o cuando la oferta no contemple en su totalidad los ítems solicitados por la Compañía, establecidos en los aspectos evaluables o calificables, indispensables para la comparación de las ofertas”.

7. “Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado”.

14. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

En conclusión, el oferente MACROMED S.A.S, quedó inhabilitado por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes en los términos establecidos, no presentó las certificaciones de experiencia generales, ni comerciales, como tampoco la totalidad de los formatos requeridos.

Estando inhabilitado remitió documentos, con certificaciones de experiencia general nuevas, se ratifica la inhabilitación técnica.



## Respuesta observaciones de proponente PHARMASAN SAS

Señores **PHARMASAN SAS**; en respuesta al radicado de la **Referencia: Solicitud de Subsanación de documentos INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2022**: Positiva compañía de seguros se permite informar que la propuesta se definió inicialmente como no habilitada, según lo relacionado en los pretérminos de referencia de invitación pública del 2022, el cual establece ...” *Positiva rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los documentos que hacen parte de la presente Invitación*”.

### 3.5 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS.

2. *“Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación”.*

4. *“Presentación de oferta parcial o cuando la oferta no contemple en su totalidad los ítems solicitados por la Compañía, establecidos en los aspectos evaluables o calificables, indispensables para la comparación de las ofertas”.*

7. *“Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado”.*

14. *Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.*

En conclusión, el oferente **PHARMASAN SAS** quedó inhabilitado por no presentar certificación de experiencia de gestión de medicamentos de control especial y monopolio del estado y la certificación de carta de compromiso equipo de trabajo.

Estando inhabilitado remitió documentos, con los cuales no acredita experiencia en gestión de medicamentos de control especial y monopolio del estado, se ratifica inhabilitación técnica.

## Resultados de evaluación de proponente DISCOLMEDICA S.A.S

### 2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S – NIT 828.002.423-5						
2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA RADICADAS MIN: 5 - MAX 8	CERTIFICACIONES CON EJECUCIÓN MAYOR AL 80% Y SOBRE EL OBJETO.	CERTIFICACIONES GESTIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO.	CERTIFICACIONES SOBRE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.	LA SUMATORIA DE LOS VALORES DE LAS CERTIFICACIONES DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR DE LA INVITACION.	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEBEN SER DE CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS ANTERIORES
	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MIN: 1	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MIN: 2	VALOR 21.085.488.775 SMMLV: 21.085	
CANTIDAD RADICADA	6	6	1	4	6	Cumple
OBSERVACIONES	<p><b>MEDIMAS DC –0301-2018:</b> Fecha de Certificación: 18-marzo-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – EPS C-15006-2019</b> Fecha de Certificación: 15-marzo-2022 Certificación Cumple</p> <p><b>MEDISALUD UT: E-2018050</b> Fecha de Certificación: 28-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIA CONFAMILIAR HUILA: E-15016-2019</b> Fecha de Certificación: 29-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR: 4311-2020</b> Fecha de Certificación: 9-febrero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA</b> No concuerdan los valores de la prórroga y total ejecutado. <b>No Cumple</b></p> <p>NOTA: Cumple con las 5 certificaciones mínimas</p>	<p>Las siguientes 5 certificaciones, cumplen con este ITEM.</p> <p><b>MEDIMAS DC – 0301-2018:</b> Fecha de Certificación: 18-marzo-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA –EPS C-15006-2019</b> Fecha de Certificación: 15-marzo-2022 Certificación Cumple</p> <p><b>MEDISALUD UT: E-2018050</b> Fecha de Certificación: 28-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIA CONFAMILIAR HUILA: E-15016-2019</b> Fecha de Certificación: 29-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR: 4311-2020</b> Fecha de Certificación: 9-febrero-2021 Certificación Cumple</p>	<p><b>Cumple con la siguiente certificación:</b></p> <p><b>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA –EPS C-15006-2019</b> Fecha de Certificación: 15-marzo-2022</p>	<p><b>Cumple con las siguientes certificaciones</b></p> <p><b>MEDIMAS DC – 0301-2018:</b> Fecha de Certificación: 18-marzo-2021</p> <p><b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIA CONFAMILIAR HUILA: E-15016-2019</b> Fecha de Certificación: 29-enero-2021</p>	<p>Cumple, la sumatoria de las siguientes 5 certificaciones que ascienden a más de 43.000 SMMLV</p> <p><b>MEDIMAS DC – 0301-2018:</b> Fecha de Certificación: 18-marzo-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA –EPS C-15006-2019</b> Fecha de Certificación: 15-marzo-2022 Certificación Cumple</p> <p><b>MEDISALUD UT: E-2018050</b> Fecha de Certificación: 28-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIA CONFAMILIAR HUILA: E-15016-2019</b> Fecha de Certificación: 29-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR: 4311-2020</b> Fecha de Certificación: 9-febrero-2021 Certificación Cumple</p>	<p>Las siguientes 5 certificaciones, cumplen con este ITEM.</p> <p><b>MEDIMAS DC – 0301-2018:</b> Fecha de Certificación: 18-marzo-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA –EPS C-15006-2019</b> Fecha de Certificación: 15-marzo-2022 Certificación Cumple</p> <p><b>MEDISALUD UT: E-2018050</b> Fecha de Certificación: 28-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIA CONFAMILIAR HUILA: E-15016-2019</b> Fecha de Certificación: 29-enero-2021 Certificación Cumple</p> <p><b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR: 4311-2020</b> Fecha de Certificación: 9-febrero-2021 Certificación Cumple</p>

## 2.4.2 EXPERIENCIA COMERCIAL

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S – NIT 828.002.423-5			
2.4.2 EXPERIENCIA COMERCIAL	CERTIFICACIONES CON DIFERENTES LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, A QUIENES LES HAYA COMPRADO MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD  MAXIMO 5	CERTIFICACIONES DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	LA SUMATORIA DE LOS VALORES CERTIFICADOS, DEBE SER UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL MONTO DE PRESUPUESTO OFICIAL.
CANTIDAD RADICADA	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES 5	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES 5	4.217.097.755
OBSERVACIONES	Cumple:  El proponente subsana la certificación de Vitalis la cual es validada y confirmada por la entidad que la expide.	Cumple  Con la certificación de Vitalis	Cumple.  La certificación de Vitalis es por 8.201.495.525.

En conclusión el proponente DISCOLMEDICA S.A.S, queda habilitado en la parte técnica.

**Cordialmente**

**Angelica del Pilar Cardenas Arias**  
Profesional  
Gerencia Médica

**Flor Angela Moreno Gordillo**  
Profesional Especializado  
Gerencia Médica

**Juan Pablo Giraldo Giraldo**  
Profesional Especializado  
Gerencia Indemnizaciones